



# 3197



SEÑORES:  
CUIT:  
DOMICILIO:  
LOCALIDAD:  
PROVINCIA:  
COD. POSTAL:

Me dirijo a Ud./s a los efectos de solicitarle/s, tengan a bien cotizarnos los siguientes artículos, necesarios para cubrir necesidades existentes en la Repartición, para lo cual se detallan CONDICIONES PARTICULARES y se adjuntan CONDICIONES GENERALES, que regirán el llamado.

## **SOLICITUD DE COTIZACIÓN: 350/24**

LUGAR DE APERTURA: D.P.V.- Departamento I Suministros - Brasil 1050 - Paraná (E. Ríos)

FECHA:

HORA:

Ítems	CARGO Y ARTÍCULOS	Unid.	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
	D.P.V. DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO - DPTO. II ALMACENES - SECCIÓN: FERRETERÍA - CARGO: STOCK, REG. N° 7773, 7772, 7732, 7733, 7734, 7735, 7736, 7737, 7738, 7739/24.				
	<b>UTILITARIO PEUGEOT PARTNER (2010-2014)</b>				
01	Escobilla limpiaparabrisa de 22".-	C/U	06		
	<b>PICK UP TOYOTA SW4 (2018)</b>				
02	Escobilla limpiaparabrisa de 16".-	C/U	03		
03	Escobilla limpiaparabrisa de 22".-	C/U	03		
04	Escobilla limpiapuneta de 12".-	C/U	03		
	<b>PICK UP VW AMAROK (2010-2023)</b>				
05	Escobilla limpiaparabrisa de 24".-	C/U	08		
	<b>PICK UP TOYOTA HILUX (2016-2023)</b>				
06	Escobilla limpiaparabrisa de 16".-	C/U	03		
07	Escobilla limpiaparabrisa de 22".-	C/U	03		
	<b>PICK UP TOYOTA HILUX (2005-2015)</b>				
08	Escobilla limpiaparabrisa de 19".-	C/U	05		
09	Escobilla limpiaparabrisa de 21".-	C/U	05		
	<b>PICK UP CHEVROLET S 10 (2013-2021)</b>				
10	Escobilla limpiaparabrisa de 18".-	C/U	15		
11	Escobilla limpiaparabrisa de 22".-	C/U	15		
	<b>PICK UP CHEVROLET S 10 (1995-2012)</b>				
12	Escobilla limpiaparabrisa de 20".-	C/U	04		
	<b>PICK UP FORD RANGER (2012-2015)</b>				
13	Escobilla limpiaparabrisa de 16".-	C/U	10		
14	Escobilla limpiaparabrisa de 24".-	C/U	10		
E.F.					TRANSPORTE O TOTAL DE LA OFERTA

# 3197

TRANSPORTE DE LA OFERTA					
Item		Unid	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
15	<b>PICK UP FORD RANGER (1998-2012)</b> Escobilla limpiaparabrisa de 18".-	C/U	04		
16	<b>PICK UP FORD RANGER (2018-2023)</b> Escobilla limpiaparabrisa de 15".-	C/U	15		
17	Escobilla limpiaparabrisa de 24".-	C/U	15		
<b>IMPORTANTE VER:</b> <u>Especificaciones Técnicas:</u>					
Se adjuntan.-					
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>					
<b>E.F.</b>					
Importe total de la oferta en Letras:.....					

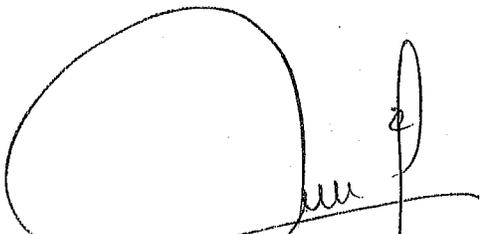
### CONDICIONES PARTICULARES

**Requisitos de la Oferta:**

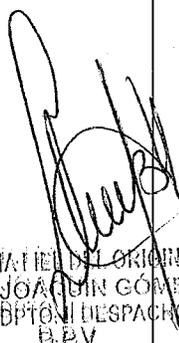
- \*Domicilio Electrónico: deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse.
- \*Mantenimiento de Oferta: 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES.
- \*Plazo de entrega: 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES.

### DE RESULTAR ADJUDICATARIO

- \*Cumplimentar con el ART. N° 12 del Pliego de Condiciones Generales P/Solicitud de Cotización.
- \*Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente será notificada, en el caso que la repartición lo requiera, desde el correo electrónico oficial del Dpto. II Gestión de Contrataciones (gestiondecontrataciones@dpver.gov.ar) a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.
- \*Lugar de Entrega: DPV. - DPTO.ALMACENES - DIRECCION DE MANTENIMIENTO -BRASIL 1050-PARANA ENTRE RIOS-LIBRE DE TODO GASTO FLETE Y/O SEGURO
- \*Observación: Aún cuando no se adjunten las CONDICIONES GENERALES, la presentación de esta oferta implica su conocimiento y aceptación.

  
**GERVASONI A. JULIAN**  
 JEFE Dpto. II Gestión de Contrataciones  
 DPTO I SUMINISTROS



  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 DE S. JOAQUIN GÓMEZ  
 JEFE DPTO. I DESPACHO  
 B.P.V

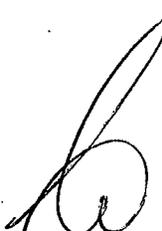


3197

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



- Art. 1º) El oferente deberá cotizar repuestos nuevos, que no presenten alteraciones respecto de los originales, de manera que aseguren 100% de intercambiabilidad.
- Art. 2º) Se deberá indicar **1 (una) marca**, por ítem cotizado. **(La palabra original o legítimo no se considerará como marca).**  
Si el oferente no indica marca y el precio es conveniente a los intereses de la Repartición, ésta podrá solicitar el dato en cuestión.
- Art. 3º) En todos los casos que en el Resumen de Pedidos de Elementos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.
- Art. 4º) Los repuestos responderán en un todo a normas internacionales de fabricación y de seguridad de maquinaria vial y vehículos. Tendrán garantía sobre defectos de fabricación y de funcionamiento.
- Art. 5º) Se podrá cotizar 1 (UNA) alternativa como máximo para el ítem, la que a juicio de la repartición podrá ser tenida en cuenta o rechazada.

  
CARABALLO RAUL A.  
Jefe Dpto. II Técnico  
Dpto. I Suministros - DPV

  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Dr. S. JOAQUÍN  
JEFE DPTO. II DESPACHO  
D.P.V.





3197



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:**

1. **RÉGIMEN LEGAL:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, está regida por las Leyes de Contabilidad N° 5140/72 y su modificatoria de Administración Financiera N° 8964/95, Texto Único y Ordenado por Decreto N° 404/95 (M. E. O. y S. P.) y Decreto Reglamentario N° 795/96 (M.E.O. y S.P.) y modificatorio, **Decreto N° 2627/24 y Resolución 2634/24 D.P.V.** En igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto N° 2295/2000 se dará preferencia en la adjudicación a productos y servicios de "PRODUCCIÓN PROVINCIAL".
2. **REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA:** Las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, fecha, hora de apertura.
  - b) Estar "**FIRMADA Y SELLADA**", en todas sus fojas.
  - c) Indicar "**PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ÍTEM**".
  - d) Indicar "**IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS**", consignando en caso de varias alternativas, el mayor importe.
  - e) Cuando existan "**TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS**" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
  - f) Adjuntar "**GARANTÍA DE OFERTA**", cuando el total de la Cotización supere la cantidad de **PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL (\$5.166.000,00)**.
  - g) Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
  - h) El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente **al momento del pago, Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS (A.T.E.R.)**.
3. **COTIZACIONES PARCIALES:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** admite cotizaciones parciales.
4. **MODALIDAD DE PLAZO:** Los plazos se considerarán en días hábiles, salvo que expresamente indique días corridos. Si la fecha prevista para la apertura, fuese declarada inhábil, ésta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.
5. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se hará por ítems parciales o totales o por el total de los ítems, según convenga a los intereses de la Repartición, comparando las ofertas presentadas y recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, **las de precio más bajo**, en igualdad de condiciones y calidad.  
La Repartición se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas en cada ítem, hasta un 30% en las condiciones aceptadas. Se procederá a confeccionar la respectiva Orden de Compra, a la cual deberá aplicarse el sellado de Ley.
6. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de las Mercaderías será establecido en el Pliego de Condiciones Particulares pudiendo el proveedor proponer un plazo de entrega distinto, en términos razonables cuya aceptación o rechazo queda a criterio de la Repartición. No existiendo propuesta distinta a la del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo será el que éste indique.



**7. PRECIO Y PAGO:** El precio deberá ser fijo y cierto, en moneda argentina debiendo incluir I.V.A. Se abonará por medio de la **Tesorería de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS de la D.P.V.** El pago se efectuará al contado o por transferencia Bancaria dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la Factura, previa recepción de conformidad de las Mercaderías.

**8. ACLARACIONES:**

La licitante podrá pedir aclaraciones de las ofertas o de la documental presentada u omitida a los fines de su mejor evaluación, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, siempre que la aclaración o la consulta no impliquen modificación de la oferta.

Así mismo cuando las ofertas adolezcan de defectos de forma que no se refieran a la esencia de la Propuesta podrá pedirse su cumplimiento o perfeccionamiento dentro de un plazo de TRES (3) días desde la fecha de apertura, que el Oferente deberá cumplimentar dentro de los DOS (2) días siguientes, estos plazos podrán ser disminuidos por la licitante, fundadamente, con relación al plazo de mantenimiento de las ofertas.

**9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

- a) Cuando no estén firmadas.
- b) Cuando no presenten Garantía de Oferta en el caso que corresponda.
- c) En la que no estén salvadas las enmiendas y raspaduras al pie de la Oferta cuando se observe en partes esenciales de la misma.
- d) Cuando no especifique precio unitario y total de cada ítem o el total de la oferta en números y letras.
- e) Las ofertas que no hayan subsanados los defectos de forma en el plazo otorgado, aquellas cuyos titulares no hayan contestado cualquier requerimiento o aclaración en tiempo y forma.
- f) Las que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.

**10. SANCIONES CONTRACTUALES:**

En caso de incumplimiento de las obligaciones de los Oferentes y/o Adjudicatarios se harán pasibles de las sanciones contenidas en el Título XIII de la Reglamentación de Contrataciones del Estado que el oferente declara conocer. Sin perjuicio de ello y con la finalidad de evitar que el trámite de los suministros sea perturbado, dilatado o desviado, en caso de incumplimiento y como efecto derivado, la licitante no cursará invitaciones a las firmas incumplidoras; por el primer incumplimiento de un llamado a cotizar, por el segundo incumplimiento de dos llamados a cotizar y tercer incumplimiento y sucesivos, se suspenderá la invitación.

Estas Sanciones se computarán por año calendario.

**11. GARANTÍAS:**

**11.1.** Si el monto de la Oferta supera los **PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL (\$5.166.000,00)**, para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y/o adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías:

- a) **De la oferta:** equivalente al 1% del valor Cotizado.  
En caso de ofrecer alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor Propuesto. La Garantía o comprobante de depósito será adjuntada a la Oferta.
- b) **De adjudicación:** la garantía será del 5% del monto adjudicado. Este requisito deberá cumplirse dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que antes de vencer el plazo establecido el adjudicatario dé cumplimiento a las obligaciones contraídas.



3197



**11.2. Las Garantías podrán constituirse de la siguiente forma:**

- a) En efectivo mediante depósito en la Tesorería perteneciente a la Dir. de Administración y Finanzas de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL de VIALIDAD** o mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria habilitada para tal fin, CBU: 3860001001000000950597 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., si se opta por esta última opción se deberá informar por correo electrónico a la siguiente dirección: [tesoreria@dpver.gov.ar](mailto:tesoreria@dpver.gov.ar) y solicitar el comprobante correspondiente.
- b) **En Documentos a la vista**, extendido sobre plaza Paraná, o endosándose a favor de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD** debidamente sellado según Normas de la Ley Impositiva.
- c) Mediante "Carta Fianza" suscripta por una INSTITUCIÓN BANCARIA.
- d) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.

**11.3. Cuando el incumplimiento de las formas de Garantía y aplicaciones de la Ley Impositiva se observase:**

- a) Falta de endoso y/o sellado de Documentos.
- b) Error en la fijación de la plaza de los Documentos.

La Repartición por intermedio del **DPTO. I SUMINISTROS**, con relación a las imperfecciones de la Oferta y de las garantías podrá solicitar su adecuación a las normas, admitiendo si lo estima conveniente, la sustitución de las formas de la misma.

**12. IMPUESTO DE SELLOS:**

La firma adjudicataria deberá abonar el impuesto de sello provincial de 5‰ (CINCO POR MIL), sobre el total adjudicado, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo establecido en la Ley Provincial Impositiva vigente.

El citado sellado, podrá ser efectuado sobre la orden de compra.

Si el adjudicatario no cumplimentare dicha obligación dentro del plazo establecido, se hará pasible a las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Provincia.

El comprobante de pago del impuesto mencionado se deberá acompañar a la factura que se presente al cobro de los artículos provistos; caso contrario se efectuarán las deducciones que a tal efecto correspondan.

**GERVASONI A. JULIAN**  
JEFE Dpto. II Gestión de  
Contrataciones  
DPTO I SUMINISTROS  
D.P.V. (E. R.)



*Jefe. Agracio A. Diflori*  
JEFE DEPARTAMENTO I SUMINISTROS  
D.P.V.E.R.

11.8